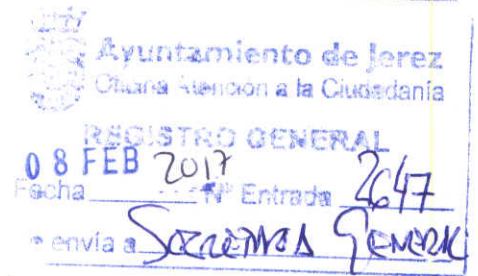




Ayuntamiento de Jerez
Grupo Municipal Popular



AL EXCMO. AYUNTAMIENTO-PLENO

El Grupo Municipal Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 93 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, presenta la siguiente **INTERPELACIÓN**, relativa a:

PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD MÉDICO A LOS TRABAJADORES DEL AYUNTAMIENTO DE JEREZ

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 31 de mayo de 2015 finalizó la última prórroga del contrato de "Gestión del Servicio de Asistencia Médica" del Ayuntamiento de Jerez, sin embargo el servicio se sigue prestando y a los trabajadores municipales se les sigue detrayendo de sus nóminas.

Atendiendo a lo anteriormente expuesto se realiza la siguiente **INTERPELACIÓN**

¿Cuáles son los motivos por lo que se sigue prestando este servicio desde el Ayuntamiento de Jerez, una vez expirado un contrato ya improrrogable?

Ayuntamiento de Jerez, 8 de febrero de 2017



Grupo Municipal
Popular Jerez

LA PORTAVOZ